

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAGARTERA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 13.3 de la Ley 30 de 1992, a los efectos legales oportunos se hace la publicación correspondiente al acuerdo adoptado en sesión ordinaria del pleno de la Corporación municipal de 21 de septiembre de 2012:

«La delegación en el Jefe Provincial de Tráfico de la competencia sancionadora en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor en vías urbanas, por insuficiencia de los servicios municipales, de conformidad con lo previsto en el artículo 71, en sus puntos 4 y 5 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990 de 2 de marzo.»

Lagartera 28 de febrero de 2013.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 2206